

DECRETO PRESIDENCIAL No. 26439

JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Trabajo y Microempresa Jorge Pacheco Franco ha presentado renuncia al cargo la misma que fue aceptada, por lo que se hace necesario nombrar a su reemplazante.

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo 99° de la Constitución Política del Estado, es atribución privativa del señor Presidente Constitucional de la República designar Ministros de Estado para el manejo de la Administración Pública, cuyo número y atribuciones están determinadas por la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se designa MINISTRO DE TRABAJO Y MICROEMPRESA, al Dr. JUAN ANTONIO CHAHIN LUPO, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil uno.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA